

# transporte profesional

Cuadernillo Especial  
nº 300 Marzo 2011

[www.transporteprofesional.es](http://www.transporteprofesional.es)



# ADR 2011

PRINCIPALES NOVEDADES

Acuerdo europeo sobre  
el transporte internacional  
de mercancías peligrosas  
por carretera

ADR  
2011

INCLUYE

El nuevo  
modelo de las  
Instrucciones  
escritas

Documento cortesía de:

**J.P. Isla**  
Logística

**JPIsla**

Asesores y Consultoría Logística, S.L.

Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)  
943638778. 629347063. Correo-e: javier@jpisla.es  
www.jpisla.es

Con la colaboraci

# RED DE CONCESIONARIOS Y TALLERES OFICIALES VOLVO

## VENTA Y SERVICIO

### ALBACETE PROVEHIMA, S.A.

Pol. Ind. Campollano.  
Av. Primera, 19  
02006 Albacete  
Tel.: 967 21 67 62  
Fax: 967 24 12 53

### ALICANTE PROVEHIMA, S.A.

Ctra. de Ocaña, km 401  
Pº Mayor, 1  
03114 El Rebolledo  
Tel.: 965 10 76 98  
Fax: 965 10 92 65

### ALMERÍA VEINSUR, S.A.U

Pablo Picasso, 2  
04230 Huércal de Almería  
Tel.: 950 21 20 00  
Fax: 950 21 20 11

### ASTURIAS QUALITY TRUCKS, S.A.

Pgno. Ind. Silvota  
C/ Peñasanta, 8  
33192 Llanera  
Tel.: 985 73 38 11  
Fax: 985 73 33 57

### BARCELONA VEINSUR, S.A.U

Zona Franca,  
Sector A. C/ 60, nº 22-30  
08040 Barcelona  
Tel.: 932 23 40 95  
Fax: 932 23 47 66  
**VEINSUR, S.A.U**  
Pol. Ind. El Congost  
08170 Montornès del Vallès  
Tel.: 938 60 46 00  
Fax: 938 60 46 07

### BALEARES COMERCIAL AUTOMOCIÓN RUBIO, S.I.

C/ Gremi Porgadors, 11  
Pol. Ind. Son Castello  
07009 Palma de Mallorca  
Tfno: 971 43 63 42  
Fax: 971 43 69 39

### BURGOS QUALITY TRUCKS, S.A.

Alcalde Martín Cobos, 24  
Pol. Ind. Gamonal-Villimar  
09007 Burgos  
Tel.: 947 47 28 79  
Fax: 947 47 40 24

### CANTABRIA QUALITY TRUCKS, S.A.

Ctra. Torrelavega-Oviedo, km 5  
39590 Valles  
Tel.: 942 82 18 30  
Fax: 942 82 18 13

### CIUDAD REAL VOLVO TRUCK CENTER, S.I.

Pol. Ind. Manzanares,

parcelas P3 y P4. Calle 1  
13200 Manzanares  
Tel.: 926 61 28 90  
Fax: 926 61 00 41

### CÓRDOBA VEINSUR, S.A.U

Pol. Las Quemadas, parcela 50  
14014 Córdoba  
Tel.: 957 32 58 77  
Fax: 957 32 58 83

### CUENCA PROVEHIMA, S.A.

Ctra. Madrid-Valencia, Km. 230 Par. 16  
Pgno. Ind. Fuente Los Arrieros  
16260 Minglanilla  
Tel.: 962 18 78 72  
Fax: 962 18 78 74

### GERONA VEINSUR, S.A.U

Vilablareix, 1-3  
Polígono Torre Mirona  
17190 Salt  
Tel.: 972 23 38 61  
Fax: 972 23 66 52

### GRANADA VEINSUR, S.A.U

Autovía Bailén-Motril, salida 126  
18197 Pulianas  
Tel.: 958 41 16 00  
Fax: 958 41 15 31/958 41 11 66

### JAÉN VEINSUR, S.A.U

Ctra. Nacional IV, km 288  
Polígono Industrial Guadiel  
23210 Guarromán  
Tel.: 953 67 82 00  
Fax: 953 67 82 11

### LA CORUÑA QUALITY TRUCKS, S.A.

O Caño. Avda. de las Mariñas, 1  
15171 Iñas-Oleiros  
Tel.: 981 61 04 90  
Fax: 981 61 13 74  
**QUALITY TRUCKS, S.A.**  
Ctra. San Marcos, calle C, 72  
15890 San Marcos-Santiago  
de Compostela  
Tel.: 981 55 52 42  
Fax: 981 55 41 05

### LAS PALMAS QUALITY TRUCKS, S.A.

Ignacio Martín Baró, 2  
Pol. Ind. Las Rubias  
35200 Telde  
Tel.: 928 13 61 11  
Fax: 928 57 60 55

### MADRID VOLVO TRUCK CENTER, S.I.

Narciso Monturiol, 14  
Pol. Ind. Rompecubas  
28340 Valdemoro  
Tel.: 918 09 87 00

### MÁLAGA VEINSUR, S.A.U

C/ Prokofiev, 1,3 y 5  
Pol. Ind. Trévenez  
29590 - Málaga  
Tel.: 952 24 38 66  
Fax: 952 24 38 96

### MURCIA PROVEHIMA, S.A.

Ctra. Madrid-Cartagena, km 375  
Polígono Ind. El Tapiado  
30500 Molina de Segura  
Tel.: 968 64 01 38  
Fax: 968 64 28 47

### PONTEVEDRA QUALITY TRUCKS, S.A.

Pol. Las Gandaras, 53  
Ctra. Porriño-Tuy, km 161  
36400 Porriño  
Tels.: 986 33 48 61 / 62 / 50  
Fax: 986 33 27 93

### SALAMANCA VOLVO TRUCK CENTER, S.I.

Polígono Industrial El Montalvo  
C/ Nobel, Parcela 121  
37008 Salamanca  
Tels.: 923 19 04 65 / 68  
Fax: 923 19 04 74

### STA. CRUZ DE TENERIFE QUALITY TRUCKS, S.A.

Thomas Alva Edison, 10  
Pgno. Ind. San Isidro  
38109 El Rosario  
Santa Cruz de Tenerife  
Tel.: 922 68 44 82  
Fax: 922 68 40 76

### SEVILLA VEINSUR, S.A.U

Polígono Ind. de la Red, s/n  
Autovía Sevilla-Málaga, km 5  
41500 Alcalá de Guadaíra  
Tel.: 955 63 20 50  
Fax: 955 63 00 71

### TARRAGONA REUS FLEMING, S.A.

Autovía Reus-Tarragona, km 2,5  
43206 Reus  
Tels.: 977 77 52 32 / 41 02  
Fax: 977 77 42 12

### TOLEDO TALLERES SANFER, S.A.

Pol. Ind. Torrehierro  
Doctor Fleming, 414  
45600 Talavera de la Reina  
Tel.: 925 80 38 49  
Fax: 925 80 39 45

### VALENCIA COMERCIAL AUTOMOCIÓN RUBIO, S.I.

C/ 5, parc. C-3.  
Polígono Industrial  
Apartado de Correos 152  
46220 Picassent  
Tel.: 961 22 16 21  
Fax: 961 23 08 03  
**COMERCIAL AUTOMOCIÓN  
RUBIO, S.I.**  
Formentera, 2. Pol. Ind. Bassa  
46394 Ribarroja del Turia  
Tel.: 962 74 59 00  
Fax: 961 66 79 02

### VALLADOLID QUALITY TRUCKS, S.A.

Ronda del Sauce, parcela 30  
Polígono de La Mora  
47193 La Cistèrniga  
Tel.: 983 40 33 90  
Fax: 983 40 33 91

### VIZCAYA QUALITY TRUCKS, S.A.

Barrio El Juncal. Manzana 7,  
pab. 2-3  
48510 Valle del Trápaga  
Tel.: 944 18 01 65  
Fax: 944 18 92 84

### ZARAGOZA QUALITY TRUCKS, S.A.

Plataforma Logística Zaragoza  
C/ Bursao, 2  
50197 Zaragoza  
Tel.: 976 30 02 35  
Fax: 976 34 43 52

## VENTA DE CAMIONES USADOS

### VALENCIA VOLVO ESPAÑA, S.A.U.

Formentera, 2 Pgno Ind Bassa  
46394 Ribarroja del Turia  
Tfno: 961 561 299  
Fax: 961 642 305

## VENTA DE CAMIONES Y AUTOBUSES USADOS

### MADRID VOLVO ESPAÑA, S.A.U.

Narciso Monturiol, 14  
Pol. Ind. Rompecubas  
28340 Valdemoro  
Tel.: 918 09 87 51  
Fax: 918 09 87 47

## VENTA DE CAMIONES

### ÁLAVA VEHÍCULOS DEL NORTE, S.A.

Apartado N° 643  
Pol. Ind. San José de los Llanos  
Ctra. N-I Madrid-Irún, km 339  
01230 Nanclares de la Oca  
Tels.: 945 37 11 01 / 11 22  
Fax: 945 37 13 24

### NAVARRA VEHÍCULOS DEL NORTE, S.A.

Avenida del Este, nº 9  
Ciudad del Transporte de Pamplona  
31119 Imarcoain  
Tel.: 948 31 20 00  
Fax: 948 31 20 37  
**VEHÍCULOS DEL NORTE, S.A.**  
Vial Asturias, 4

Pol. Ind. Las Labradas  
31500 Tudela  
Tel.: 948 413 123  
Fax: 948 820 965

### LA RIOJA VEHÍCULOS DEL NORTE, S.A.

Barrigüelo, 6  
Pol. Ind. Cantabria I  
26009 Logroño

Tel.: 941 100 642  
Fax: 941 265 269

Documento cortesía de:



Asesores y Consultoría Logística, S.L.

Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)  
943638778. 629347063. Correo-e: javier@jpisla.es  
www.jpisla.es



# Principales novedades del Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera ADR 2011

Como cada año impar, el transporte de mercancías peligrosas tiene que adaptarse a los cambios que se producen en el ADR. También hay que recordar que durante el primer semestre de 2011 puede utilizarse o el ADR 2009 o la nueva edición 2011. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2011:

- **No se podrán utilizar las antiguas etiquetas de radiactivos ni de peróxidos orgánicos.**
- **Se hacen obligatorias las restricciones al paso por túneles.**
- **Las materias consideradas como contaminantes del medio ambiente deberán llevar la etiqueta correspondiente.**
- **Se deben señalar los vehículos que transporten mercancías peligrosas en régimen de cantidad limitada.**

Nada menos que 40 páginas tiene el informe que ha presentado el Ministerio de Fomento en relación con las modificaciones que incluye el ADR de 2011<sup>(1)</sup>. Lo primero que hay que tener en cuenta es que hay cinco preceptos de obligado cumplimiento desde el 1 de enero de 2011, ya que su periodo transitorio ha espirado.

## DESDE EL 1 DE ENERO DE 2011

El primero de ellos es que las leyendas de las etiquetas de peligro número 7A, 7B, 7C, 7D y 7E, relativas al transporte de productos radiactivos, tienen que estar impresas en inglés.



Desde el 1 de enero de 2011 no se pueden utilizar las etiquetas de la clase 7 con textos en castellano.

Otra etiqueta que queda fuera de circulación es la número 5.2 completamente amarilla, correspondiente a los peróxidos orgánicos. Ahora únicamente se puede utilizar la nueva 5.2 roja y amarilla.



Desde el 1 de enero de 2011 la etiqueta 5.2 completamente amarilla queda en desuso. A partir del 1 de enero es obligatorio utilizar la etiqueta 5.2 roja y amarilla.

(1) Se puede acceder a toda la documentación relacionado con el nuevo ADR 2011 consultando la web del Ministerio. La dirección completa es: [http://www.fomento.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/DIRECCIONES\\_GENERALES/TRANSPORTE\\_POR\\_CARRETERA/MMPP/](http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/TRANSPORTE_POR_CARRETERA/MMPP/)

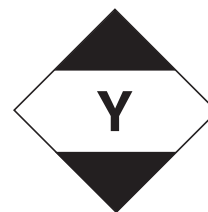
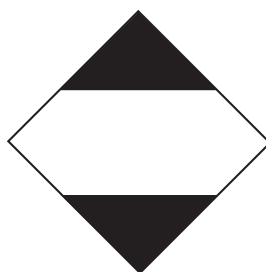
Documento cortesía de:

En el marcado de vehículos nos encontramos con otras dos disposiciones. Lo que supone que desde el 1 de enero es obligatorio señalar todos los vehículos que transporten materias consideradas como contaminantes del medio ambiente, distintas de las UN 3077 y UN 3082. Esto supone que o se acredita que la materia no es contaminante o el vehículo tendrá que llevar la etiqueta del árbol y el pez.



Las mercancías contaminantes del medio ambiente deberán ser marcadas con la etiqueta del árbol y el pez. Las sustancias a las que no se les hayan hecho pruebas que acrediten que no son contaminantes, se las clasificará como contaminantes del medio ambiente.

Así mismo, es obligatorio marcar con el indicativo LTD QTY los vehículos de más de 12 toneladas de MMA y que transporten más de 8 toneladas brutas de mercancías que viajen en régimen de cantidades limitadas LQ. Hasta el 30 de junio de 2011 se podrá optar por la marca LTD QTY o por la nueva etiqueta blanca, con los triángulos superiores e inferiores en negro.



La obligación de utilizar la marca LTD QTY en los vehículos de 12 Tm de MMA que transporten más de 8 Tm de mercancías, en régimen LQ –cantidades limitadas-, es obligatoria desde el 1 de enero de 2011. Si no se exhibe esta señalización el transporte se considerará como de mercancías peligrosas y se tendrá que aplicar todo lo establecido en el ADR, incluidos los paneles naranjas. Se puede sustituir la marca LTD QTY por las nuevas placas blancas y negras, con o sin la letra Y, hasta el 30 de junio de 2011. A partir de este momento los cuadrados blancos apoyados en su vértice con puntas negras serán los únicos a utilizar.

Y, por último, entran en vigor las restricciones para los túneles. Recordamos que en la Carta de porte tiene que venir reflejado que categoría de túnel se asigna a cada materia, de las cinco categorías que restringen el paso por los túneles. Pero como los túneles españoles siguen sin estar catalogados, el Ministerio de Fomento ha optado por tomar una decisión salomónica. Los túneles en los que en la actualidad está prohibido el transporte de mercancías peligrosas pertenecen a la categoría E (la más restrictiva) y los demás a la categoría A (la menos restrictiva). Es decir, que si no está prohibido el tránsito genérico a todo tipo de mercancía peligrosa, se puede utilizar el túnel indiscriminadamente.



Documento cortesía de:

**J.P. Isla**  
Logística

**JPIsla**

Asesores y Consultoría Logística, S.L.

Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)  
943638778. 629347063. Correo-e: javier@jpisla.es

www.jpisla.es

Con la










# INSTRUCCIONES ESCRITAS SEGÚN EL ADR

## Acciones en caso de accidente o emergencia

En caso de accidente o emergencia que puede producirse o surgir durante el transporte, los miembros de la tripulación del vehículo llevarán a cabo las siguientes acciones cuando sea seguro y practicable hacerlo:









- Aplicar el sistema de frenado, apagar el motor y desconectar la batería accionando el interruptor cuando exista.
- Evitar fuentes de ignición, en particular, no fumar o activar ningún equipo eléctrico.
- Informar a los equipos de emergencia apropiados, proporcionando tanta información como sea posible sobre el incidente o accidente y las materias involucradas.
- Ponerse el chaleco fluorescente y colocar las señales de advertencia autoportantes como sea apropiado.
- Mantener los documentos de transporte disponibles para los receptores a su llegada.
- No andar sobre las materias derramadas, no tocarlas y evitar la inhalación de gases, humo, polvo y vapores manteniéndose en el lado desde donde sopla el viento.
- Siempre que sea posible hacerlo con seguridad, emplear los extintores para apagar incendios pequeños/iniciales en neumáticos, frenos y compartimento del motor.
- Los miembros de la tripulación del vehículo no deberán actuar contra los incendios en los compartimentos de carga.
- Siempre que sea posible hacerlo con seguridad, emplear el equipo de a bordo para evitar fugas al medio ambiente acuático o al sistema de alcantarillado y para contener los derrames.
- Apartarse de las proximidades del accidente o emergencia, aconsejar a otras personas que se aparten y seguir el consejo de los servicios de emergencias.
- Quitarse toda la ropa y equipos de protección contaminados después de su utilización y deshacerse de estos de forma segura.

**Indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación sobre las características de peligro de las mercancías peligrosas por clase y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes**

Etiquetas y paneles de peligro	Características de peligro	Indicaciones suplementarias
(1)	(2)	(3)
<p>Materias y objetos explosivos</p>  <p>1 15 16</p>	<p>Presentan una amplia gama de propiedades y efectos tales como la detonación en masa, proyección de fragmentos, incendios/flujos de calor intenso, formación de resplandor intenso, ruido fuerte o humo. Sensible a los choques y/o a los impactos y/o calor</p>	<p>Refugiarse y alejarse de las ventanas</p>
<p>Materias y objetos explosivos</p>  <p>14</p>	<p>Ligero riesgo de explosión e incendio</p>	<p>Refugiarse</p>
<p>Gases inflamables</p>  <p>2.1</p>	<p>Riesgo de incendio Riesgo de explosión Puede estar bajo presión Riesgo de asfixia Puede provocar quemaduras y/o congelación Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor</p>	<p>Refugiarse Mantenerse lejos de zonas bajas</p>
<p>Gases no inflamables no tóxicos</p>  <p>2.2</p>	<p>Riesgo de asfixia Puede estar bajo presión Puede provocar congelación Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor</p>	<p>Refugiarse Mantenerse lejos de zonas bajas</p>
<p>Gases tóxicos</p>  <p>2.3</p>	<p>Riesgo de intoxicación Puede estar bajo presión Puede provocar quemaduras y/o congelación Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor</p>	<p>Usar máscara de evacuación de emergencia Refugiarse Mantenerse lejos de zonas bajas</p>
<p>Líquidos inflamables</p>  <p>3</p>	<p>Riesgo de incendio Riesgo de explosión Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor</p>	<p>Refugiarse Mantenerse lejos de zonas bajas</p>
<p>Materias sólidas inflamables, materias autorreactivas y materias sólidas explosivas desestabilizadoras</p>  <p>4.1</p>	<p>Riesgo de incendio. Las materias inflamables o combustibles pueden incendiarse por calor, chispas o llamas. Pueden contener materias autorreactivas con posibilidad de descomposición exotérmica bajo los efectos del calor, del contacto con otras materias (como ácidos, compuestos de metal pesado o aminas), fricción o choque. Esto puede dar como resultado la emanación de gases o vapores nocivos e inflamables o inflamación espontánea. Los dispositivos de confinamiento pueden explotar bajo los efectos del calor Riesgo de explosión de las materias explosivas desestabilizadas en caso de fuga del agente de desensibilización</p>	
<p>Materias que pueden experimentar inflamación espontánea</p>  <p>4.2</p>	<p>Riesgo de incendio por inflamación espontánea si los embalajes se dañan o se derrama el contenido. Puede reaccionar violentamente con el agua</p>	
<p>Materias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables</p>  <p>4.3</p>	<p>Riesgo de incendio y de explosión en caso de contacto con el agua</p>	<p>Las materias derramadas se deben tapar de forma que se mantengan</p>

Documento cortesía de:

## Indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de peligro de la mercancías peligrosas por clase y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes



Etiquetas y paneles de peligro	Características de peligro	Indicaciones suplementarias
(1)	(2)	(3)
Materias comburentes  5.1	Riesgo de fuerte reacción, de inflamación y de explosión en caso de contacto con materias combustibles o inflamables	Evitar mezclar con materiales inflamables o fácilmente inflamables (por ejemplo, serrín)
Peróxidos orgánicos  5.2	Riesgo de descomposición exotérmica a temperaturas elevadas por contacto con otras materias (como ácidos, compuestos de materiales pesados o aminas) de fricción o choque. Esto puede dar como resultado la emanación de gases o vapores nocivos e inflamables o inflamación espontánea	Evitar mezclar con materias inflamables o fácilmente inflamables (por ejemplo serrín)
Materias tóxicas  6.1	Riesgo de intoxicación por inhalación, contacto con la piel o ingestión Riesgo para el medio ambiente acuático o el sistema de alcantarillado	Usar máscara de evacuación de emergencia
Materias infecciosas  6.2	Riesgo de infección Puede causar enfermedades graves en seres humanos o animales Riesgos para el medio ambiente acuático o el sistema de alcantarillado	
Materias radiactivas  7A 7B 7C 7D	Riesgo de incorporación y radiación externa	Limitar el tiempo de exposición
Materias fisionables  7E	Riesgo de reacción nuclear en cadena	
Materias corrosivas  8	Riesgo de quemaduras por corrosión Pueden reaccionar fuertemente entre ellas, con el agua o con otras sustancias La materia derramada puede desprender vapores corrosivos Riesgo para el medio ambiente acuático o los sistemas de alcantarillado	
Materias y objetos peligrosos diversos  8	Riesgo de quemaduras Riesgo de incendio Riesgo de Explosión Riesgo par el medio ambiente acuático o los sistemas de alcantarillado	

**Nota 1:** Para mercancías peligrosas con riesgos múltiples y para los cargamentos en común, se observarán las disposiciones aplicables a cada sección.

**Nota 2:** Las indicaciones suplementarias indicadas arriba pueden adaptarse para tener en cuenta las circunstancias de las mercancías peligrosas que se transportan y sus medios de transporte. **Documento cortesía de:**



**Indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de peligro de las mercancías peligrosas indicadas por las marcas y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes**

<b>Marca</b>	<b>Características de Riesgo</b>	<b>Indicaciones Suplementarias</b>
(1)	(2)	(3)
 Sustancias peligrosas para el medio ambiente	Riesgo para el medio ambiente acuático o los sistemas de alcantarillado	
 Materias transportadas e caliente	Riesgo de quemaduras por calor	Evitar el contacto con partes calientes de la unidad de transporte y la materia derramada

**Equipamiento de protección general e individual para ser utilizadas cuando se tengan que tomar medidas de emergencia generales o que comporten riesgos particulares que deberán encontrarse a bordo del vehículo de acuerdo con la sección 8.1.5 del ADR**

Toda unidad de transporte debe llevar a bordo el equipamiento siguiente:

- un calzo por vehículo, de dimensiones apropiadas para la masa máxima del vehículo y el diámetro de las ruedas.
- dos señales de advertencia autoportantes.
- líquido para el lavado de los ojos<sup>a</sup>

y para cada miembro de la tripulación del vehículo

- Un chaleco o ropa fluorescente (semejante por ejemplo al descrito en la norma europea EN 471)
- Aparato de iluminación portátil
- Un par de guantes protectores
- Un equipo de protección ocular (por ejemplo gafas protectoras)

Equipamiento adicional requerido para ciertas clases:

- se deberá llevar una máscara<sup>b</sup> de evacuación de emergencia por cada miembro de la tripulación a bordo del vehículo para las etiquetas de peligro números 2.3 ó 6.1
- una pala<sup>c</sup>
- un obturador de entrada al alcantarillado<sup>c</sup>
- un recipiente colector<sup>c</sup>

<sup>a</sup> No se requiere para las etiquetas de peligro números 1,1.4,1.5,1.6,2.1,2.2 y 2.3

<sup>b</sup> Por ejemplo una máscara de evacuación de emergencia con un filtro combinado de gas/polvo del tipo A1B1E1K1-P1 o A2B2E2K2-P2 que sea similar al que se describe en la norma EN141

<sup>c</sup> Solo se requiere para las materias sólidas y líquidas con etiquetas de peligro números 3,4.1,4.3 8 ó 9

*Documento cortesía de:*



# A partir del 1 de julio de 2011

El resto de las modificaciones, como en cada nuevo ADR, se encuentran en vigor desde el 1 de enero de 2011, aunque es posible no aplicarlas hasta el 1 de julio de 2011. Estos son algunos de los cambios más significativos.

## Parte 1 Disposiciones Generales

- Los aerosoles que contengan materias alimenticias se excluyen de las exenciones totales.
- Los vehículos averiados que transporten mercancías peligrosas deben contar con la supervisión de la autoridad competente para su transporte y deben ser desplazados al lugar seguro más próximo.
- Se elimina la obligación del destinatario de la limpieza, descontaminación y retirada de la señalización de los vehículos.
- Se introduce la obligación de que toda persona que tenga relación con una materia de alto riesgo tiene que recibir formación al respecto.
- Se han modificado algunas definiciones; una de ellas la de cargador: Empresa que carga mercancías peligrosas embaladas, pequeños contenedores o cisternas móviles en o sobre un vehículo o en un contenedor y la que carga un contenedor, un contenedor par granel, CGEM, cisterna o cisterna móvil sobre un vehículo.
- Se han añadido nuevas definiciones; como la de descargador: empresa que retira un contenedor, un contenedor para granel, un contenedor cisterna, un CGEM o cisterna móvil de un vehículo o que descarga mercancías embaladas, pequeños contenedores o cisternas móviles, de un contenedor o de un vehículo. También incluye el vaciado de mercancías a granel o de cisternas. También se describen sus correspondientes obligaciones.

## Parte 2 Clasificación

- El UN 2481, Isocianato de Etilo, pasa de estar ubicado en la clase 3 a la 6.1.

## Parte 3 Lista de mercancías peligrosas, disposiciones especiales y exenciones relativa a las cantidades limitadas y a las cantidades exceptuadas

- En la columna (7a) de la lista A -Cantidades limitadas-, desaparecen los códigos LQ. Ahora encontramos reflejado en la columna (7a), el valor de las cantidades máximas por envase interior que permite acogerse a esta exención.

Nº ONU	Nombre y descripción 3.1.2	Clase 2.2	Código de clasificación 2.2	Grupo de embalaje 2.1.1.3	Etiquetas 5.2.2	Disposiciones especiales 3.3	Cantidades limitadas y exceptuadas 3.4.6 3.5.1.2		Embalaje		
							(7a)	(7b)	Instrucciones de embalaje 4.1.4	Disposiciones especiales de embalaje 4.1.4	Disposiciones para el embalaje en común 4.1.10
(1)	(2)	(3a)	(3b)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9a)	(9b)
1700	VELAS LACRIMÓGENAS	6.1	TF3	II	6.1 +4.1		0	E0	P600		
1701	BROMURO DE XILOLO, LÍQUIDO	6.1	T1	II	6.1		0	E4	P001 IBC02		MP15
1702	1,1,2,2-TETRACLOROETANO	6.1	T1	II	6.1		100 ml	E4	P001 IBC02		MP15
1704	DITIOPIROFOSFATO DE TETRAETILO	6.1	T1	II	6.1	43	100 ml	E4	P001 IBC02		MP15
1707	TALIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	T5	II	6.1	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B4	MP10
1708	TOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1	T1	II	6.1	279	100 ml	E4	P001 IBC02		MP15
1709	TOLUILEN-2,4-DIAMINA SÓLIDA	6.1	T2	III	6.1		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02 R001	B3	MP10
1710	TRICLOROETILENO	6.1	T1	III	6.1		5 L	E1	P001 IBC03 LP01 R001		MP19

Documento cortesía de:

En la columna (7a) de la Tabla A, encontramos la cantidad máxima por envase interior que se puede transportar para acogerse a la exención



Con

**Parte 4 Disposiciones relativas a la utilización de los embalajes y de las cisternas**

- Hay que destacar los cambios relacionados con los recipientes criogénicos y el marcado de los embalajes exteriores.

**Parte 5 Procedimientos de la expedición**

- Se ha introducido un nuevo número de identificación de peligro, el X668 que significa que estamos ante una sustancia muy tóxica y corrosiva que reacciona peligrosamente con el agua.
- El expedidor, aunque utilice medios electrónicos, tiene que emitir la Carta de porte en formato papel.
- Se obliga al expedidor y al transportista a conservar una copia de la documentación del transporte durante un periodo mínimo de 3 meses.
- Se introducen varios cambios en las Instrucciones escritas para el conductor, que implican tener que utilizar un nuevo modelo de instrucciones escritas (que hemos adjuntado en las páginas centrales), en el que destacan dos nuevos cuadros que hacen referencia a las materias susceptibles de contaminar el medio acuático y a las que se transportan en caliente.

Indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de peligro de las mercancías peligrosas indicadas por las marcas y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias predominantes		
Marca	Características de Riesgo	Indicaciones Suplementarias
(1)	(2)	(3)
 Sustancias peligrosas para el medio ambiente	Riesgo para el medio ambiente acuático o los sistemas de alcantarillado	
 Materias transportadas e caliente	Riesgo de quemaduras por calor	Evitar el contacto con partes calientes de la unidad de transporte y la materia derramada

Las Instrucciones escritas para el conductor han sufrido numerosas variaciones. Las más significativas las encontramos en la cuarta página que incluye este nuevo cuadro y la desaparición de la obligatoriedad de que el recipiente colector sea de plástico.

**Parte 6 Disposiciones relativas a la construcción de los envases y embalajes, de los grandes recipientes para granel (GRG (IBC)), de los grandes embalajes y de las cisternas y a las pruebas que deben superar**

- Sin cambios destacados.

**Parte 7 Disposiciones relativas a las condiciones de transporte, la carga, la descarga y la manipulación**

- En la columna 16 de la tabla A, que indica algunas disposiciones especiales en el transporte de bultos se incluye la referencia V12, que obliga a ciertos grandes recipientes a granel –IBC- a ser transportados en contenedores cerrados o vehículos cubiertos.

**Parte 8 Disposiciones relativas a las tripulaciones, al equipamiento y a la explotación de los vehículos y a la documentación**

- Se contempla la posibilidad de realizar cursos de formación limitados a ciertas materias o ciertas clases.
- Se establece un nuevo formato de carné ADR para el conductor. El documento, similar al carné de conducir actual, tendrá color blanco, será de plástico y se emitirá en la lengua oficial del país y, además, en inglés, francés o alemán.

**Parte 9 Disposiciones relativas a la construcción y a la aprobación de los vehículos**

- Se explicita que los vehículos con tracción tipo EX/III, AT, FL y OX de más de 12 toneladas y las tractoras de más de 10 toneladas de MMA deben disponer de un dispositivo ABS de categoría 1 y de ralentizador del tipo IIA.
- Se explicita que los remolques y semirremolques de más de 10 toneladas de MMA tiene que montar un dispositivo ABS de la categoría A.

**STAFF**

Edita: GRUPO  BGO Comunicación  
 B.G.O. Editores, S.L. • Documento cortesía de:  
 Tel.: 91 744 03 95 - Fax  
 Maquetación: GRUPO  
 Textos: Fernando Rod  
 Dep. Legal: M-20928-1



**J.P. Isla**  
 Logística

**J.P. Isla**  
 Asesores y Consultoría Logística, S.L.

Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)  
 943638778. 629347063. Correo-e: javier@jpisla.es  
 www.jpisla.es

# RED DE CONCESIONARIOS Y TALLERES OFICIALES VOLVO

## SERVICIO

### ÁLAVA

#### TALLERES BI-BAT, S.A.

Apartado 643  
Pol. Ind. San José de los Llanos  
Ctra. N-I Madrid-Irún, km 339  
01230 Nanclares de la Oca  
Tels.: 945 37 11 01 / 22  
Fax: 945 37 13 24

### ALMERÍA

#### TALLERES LUMAFRAN, S.C.A.

Paraje Los Llanos, s/n  
04660 Arboleas  
Tel.: 950 63 30 78  
Fax: 950 63 31 78

### BADAJOS

#### REPARACIONES

#### RASTROLLOGARCÍA, S.I.

Polígono Industrial.  
C/ Industria, 16  
Apartado de Correos 493  
06200 Almendralejo  
Tel.: 924 67 70 20  
Fax: 924 66 53 98  
**TALLERES GAYE DIESEL, S.L.**  
Polígono Industrial El Prado  
C/ Logroño, parcela 34-A  
06800 Mérida  
Tel.: 924 37 36 72  
Fax: 902 050 356/924 378 563

### BARCELONA

#### AUTOREPARACIÓ BLANCO, S.L.

Ctra. de Els Molins, 11  
08510 Roda de Ter  
Tel.: 938 54 03 82  
Fax: 938 54 03 82

### BURGOS

#### EUROCAMIONES ARANDA, S.A.L.

Avda. Costaján, 13  
09400 Aranda de Duero  
Tel.: 947 51 11 00  
Fax: 947 51 11 01

### CÁDIZ

#### S.C.A., TALLERES ANDALUCI

Avda. Alcalde Cantos Roperio  
C13, C/117  
Polígono Industrial Portal-Jerez  
11408 Jerez de la Frontera  
Tel.: 956 14 70 39  
Fax: 956 14 70 44

### CASTELLÓN

#### TALLERES INTER, S.L.

Ctra. Nal. 340, km 45,7  
Apartado 156  
12520 Nules  
Tel.: 964 67 31 61  
Fax: 964 67 32 90

### CIUDAD REAL

#### AUMADECA, S.A.

Autovía Andalucía, km 217  
13730 Santa Cruz de Mudela  
Tels.: 926 34 90 18 / 20  
Fax: 926 34 90 21

### CÓRDOBA

#### AGUSTÍN MORALES E HIJOS

#### TALLER MECÁNICO, S.L.

Ctra. de Rute, km 2,300  
14900 Lucena  
Tel.: 957 51 30 55  
Fax: 957 51 69 69

### GERONA

#### TALLERES ÁLVAREZ, S.A.

Ctra. Nacional II, km 757,4  
17469 Vilamalla  
Tels.: 972 52 60 25 / 28  
Fax: 972 11 02 16

### GUIPÚZCOA

#### GARAJE MODERNO PABLO

**IRIZAR, S.L.**  
Ctra. N-I, km 417  
20212 Olaberriá  
Tels.: 943 88 86 00 / 04  
Fax: 943 88 01 69

### HUELVA

#### MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

#### ONUBA, S.L.

Pol. Ind. Bermejales, calle A,  
parc. 8  
21840 Niebla  
Tel.: 959 36 38 58  
Fax: 959 36 38 57  
**TALLERES CAMARINA, S.L.**  
Ctra. Comarcal H-101, km 0,2  
21007 Huelva  
Tel.: 959 23 24 08  
Fax: 959 23 03 39

### HUESCA

#### AUTOREPARACIONES

#### MONZÓN, S.A.

Pol. Ind. Los Paules, parc. 25-26  
22400 Monzón  
Tel.: 974 40 44 12  
Fax: 974 41 68 27

### LA RIOJA

#### TALLERES BI-BAT, S.A.

Barrigüelo, 6  
Pol. Ind. Cantabria I  
26009 Logroño  
Tel.: 941 10 06 42  
Fax: 941 265 269

### LEÓN

#### MECÁNICA DE CAMIONES

#### DEL SIL, S.L.

Pol. Ind. Cabañas Raras, parc. 32  
24412 Cabañas Raras  
Tels.: 987 42 18 76 / 54  
Fax: 987 42 18 61  
**TECVETRUCKS, S.L.**  
Ctra. Benavente, Km. 8  
24231 Onzonilla  
Tel.: 987 346 385  
Fax: 987 346 419

### LÉRIDA

#### TALLERES AUTORAPID, S.L.

Ctra. Nacional II, km 448  
Pol. Ind. Polinasa.  
Parc. 10, 11 y 12  
25180 Alcarrás  
Tels.: 973 79 52 75 / 78  
Fax: 973 79 52 76

### LUGO

#### TALLERES PIÑEIRO, S.L.

Polígono Empresarial del Corgo  
Parcelas 25-26  
27163 Corgo  
Tels.: 982 30 44 20 / 21  
Fax: 982 30 44 25

### MADRID

#### SERVICIOS INTEGRALES BUS & TRUCK, S.A.

Dehesa de Mari Martín, 6-8  
Pol. Ind. Alparrache II  
28600 Navalcarnero  
Tel.: 918 11 18 80  
Fax: 918 11 18 33

### MURCIA

#### TALLERES DEGAYPE, S.L.

Ctra. Nacional 301, km 430,5  
Paraje Los Silvestres  
30319 Miranda (Cartagena)  
Tel.: 968 53 52 49  
Fax: 968 51 29 54

### NAVARRA

#### IRIZAR NAVARRA, S.A.

Avenida del Este, nº 9  
Ciudad del Transporte de  
Pamplona  
31119 Imaocoain  
Tfno: 948 31 20 00  
Fax: 948 31 20 37  
**MODERNO V.I.**  
Vial Asturias, 4  
Pol. Ind. Las Labradas  
31500 Tudela  
Tel.: 948 41 31 23  
Fax: 948 820 965

### ORENSE

#### TALLERES ROCAL, S.C.L.

Polígono Barreiros, c/ C, 31  
32915 San Ciprián de Viñas  
Tel.: 988 22 03 43  
Fax: 988 22 81 62

### PALENCIA

#### VICENTE ÁLVAREZ, S.L.

Ctra. Nacional 611, km 1,2  
34190 Villamuriel de Cerrato  
Tel.: 979 72 39 34  
Fax: 979 71 41 20

### TARRAGONA

#### TOMÁS EXPEDICIONES, S.A.

C/ Josep Serra, 15  
43870-Amposta (Tarragona)  
Tel. 977 70 80 13  
Fax. 977 70 60 02

### TOLEDO

#### TALLERES ZAMORANO, S.L.

Ctra. de Andalucía,  
km 56,500  
45300 Ocaña  
Tel.: 925 13 03 80  
Fax: 925 12 01 34

### VALENCIA

#### AUTO-REPARACIÓN GANDÍA, S.L.

Avinguda de la Vital, 33  
46700 Gandía  
Tel.: 962 87 42 66  
Fax: 962 87 69 20

### VALLADOLID

#### TALLERES CALZADA, S.A.

Ctra. Nacional 620,  
km 120  
Polígono Industrial El Berrocal  
47009 Valladolid  
Tels.: 983 33 70 99 / 66 99  
Fax: 983 33 62 00

## VENTA DE AUTOBUSES

### ALMERÍA

#### VEINSUR, S.A.U

Pablo Picasso, 2  
04230 Huércal de Almería  
Tel.: 950 21 20 00  
Fax: 950 21 20 11

### CÓRDOBA

#### VEINSUR, S.A.U

Pol. Las Quemadas, parcela 50  
14014 Córdoba  
Tel.: 957 32 58 77  
Fax: 957 32 58 83

### GRANADA

#### VEINSUR, S.A.U

Autovía Bailén-Motril, salida 126  
18197 Pulianas  
Tel.: 958 41 16 00  
Fax: 958 41 15 31

### JAÉN

#### VEINSUR, S.A.U

Ctra. Nacional IV,  
km 288  
Polígono Industrial Guadiel  
23210 Guarromán  
Tel.: 953 67 82 00  
Fax: 953 67 82 11

### LAS PALMAS

#### QUALITY TRUCKS, S.A.

Ignacio Martín Baró, 2  
Pol. Ind. Las Rubieras  
35200 Telde  
Tel.: 928 13 61 11  
Fax: 928 57 60 55

### MADRID

#### VOLVO ESPAÑA, S.A.U.

Proción 1 y 3

Ctra. de La Coruña,  
km 11,500  
28023 Madrid  
Tel.: 913 72 78 00  
Fax: 913 72 82 03

### MÁLAGA

#### VEINSUR, S.A.U

C/ Prokofiev, 1,3 y 5  
Pol. Ind. Trévenez  
29590 - Málaga  
Tel.: 952 24 38 66  
Fax: 952 24 38 96

### SANTA CRUZ

#### DE TENERIFE

#### QUALITY TRUCKS, S.A.

Thomas Alva Edison, 10  
Pgno. Ind. San Isidro  
38109 El Rosario

Santa Cruz de Tenerife  
Tel.: 922 68 44 82  
Fax: 922 68 40 76

### SEVILLA

#### VEINSUR, S.A.U

Polígono Ind. de la Red, s/n  
Autovía Sevilla-Málaga, km 5  
41500 Alcalá de Guadaíra  
Tel.: 955 63 20 50  
Fax: 955 63 00 71

Documento cortesía de:

**J.P. Isla**  
Logística **J.P. Isla**  
Asesores y Consultoría Logística, S.L.  
Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)  
943638778. 629347063. Correo-e: javier@jpisla.es  
www.jpisla.es





# MAYOR POTENCIA, MENOR CONSUMO



Cuando el consumo de combustible es un factor decisivo, Volvo le ofrece la máxima eficiencia. Con el nuevo Volvo FM, equipado con motores de 11 y 13 litros y con la más novedosa versión de caja de cambios I-Shift, obtendrá la máxima potencia con el mínimo consumo. Disfrute de un cómodo entorno de conducción y de una maniobrabilidad inigualable y deje que Volvo haga el resto.

La solución más adecuada a su negocio. Hable con su concesionario Volvo.

## NUEVO VOLVO FM - CONSUMO EFICIENTE

*Documento cortesía de:*

**J.P. Isla**  
Logística **JPIsla**  
Asesores y Consultoría Logística, S.L.  
Karobiaga, 30 - 20305 Ventas de Irun (Gipuzkoa)  
943638778. Correo-e: javier@jpisla.es  
www.jpisla.es

VOLVO TRUCKS. DRIVING PROGRESS